

## RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR NO COMPETENTE

Antiguo Cuscatlán, a las 12 del día 4 de marzo de 2019, El Fondo de Conservación Vial luego de haber recibido la solicitud de información **No. FOVIAL 2019-0015** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65 y 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es (de la) competencia de esta dependencia. Por la tanto resuelve:

**DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.**

Su solicitud deberá ser dirigida al **Vice Ministerio de Transporte (VMT)** por ser ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es **Km. 9 1/2, Carretera al Puerto de La Libertad frente a TECUN, Santa Tecla, La Libertad**. Puede contactar al Oficial de Información **Licda. Karen Vanessa Alvarenga** al teléfono **2133-3607** o al correo [oir.vmt@mop.gob.sv](mailto:oir.vmt@mop.gob.sv).

**Adela Bernal**  
Oficial de Información Fovial

